



Acuerdos En la Villa de Mula a primero de Enero de mil ochocientos veinte y seis, estando en Junta para q^e han sido citados con paguella ante Dios y represion de causa, los señores D. Diego Labrador de Guenara Abogado de los R^{os}. Reales, del Off. de Cap^o de Madrid y Alcalde mor. de ella por S. M., D. Diego Manuel Valtarces Ley, Christianas Lagata Leygo, D. Juan Pedro Corrales, Miguel Aguilan Monrealve, D. Carlos Dato Simacho, y Matías Salinas Regidores, D. Juan de Dios Sanchez Valtarces, y Martín Lande Rincena Jurados, y Juan Pedro Gutierrez Alguacil mayor asistentes de los Diputados del Conu. Simacho Fernandez Cruz y D. Jose Luna, y del Cavallero Procurador Sindico Don. D. Francisco Diego Molina, Individuos de los del Consejo Justicia y Regimiento de esta otra Villa: se dio cuenta de una instancia de Pedro del Amor Natural y vecino de la de Buitrago solicitando establecer su domicilio en esta población, y entradó sumo de esta y de una certificacion q^e la acompaña acreditativa de su honesta y de haberle sido admitida la despidida de su anterior y vecindario Acordaron permitirse su residencia en esta Villa como vecino de ella, mandando q^e como tal se anote en los libros y padrones correspondientes, y se le guarden los privilegios y fueros q^e le convengan

Adimienso se admita la mejora del quarto, hecha al remate de la Alameda del Viento y se mando publicarla invitando a otros licitadores y aperiencia q^e nuevo remate

Tambien quedaron susm^os. entradados y mandaron para al Cavallero Procurador Sindico una instancia de Benancio Puerta encargado de cuidar el reloj de esta Villa en q^e se queja de no haversele entregado el Acite nec^o

